

do anual de 180.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una, y demás emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto del Organismo, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones de la misma:

D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Bravo-Villasante.  
D.<sup>a</sup> María Gracia Sánchez de Toca Catalá.  
D.<sup>a</sup> Felisa Sastre Serrano.  
D. Julián José Gómez Izquierdo.  
D. Salvador Gómez Nogales.  
D. Rafael Pascual Gil.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Lillo Alemany.  
D. Fernando de Agreda Burillo.  
D. Pedro Chalmeta Gendrán; y  
D. Fernando Peral Calvo.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director, Francisco Utray Sardá.

**6389** *RESOLUCION del Instituto Hispano Arabe de Cultura por la que se nombra funcionario Administrativo del mismo al aspirante que ha superado las correspondientes pruebas selectivas.*

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 25 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del mismo año), para proveer tres plazas de la Escala Administrativa del Instituto Hispano Arabe de Cultura, obtenida la aprobación del señor Ministro de Asuntos Exteriores por Orden de fecha 30 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6, apartado 7 b), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, vengo en nombrar Administrativos del Instituto Hispano Arabe de Cultura, con el sueldo anual de 103.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalente a una mensualidad cada una, y demás emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto del Organismo, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones de la misma:

D.<sup>a</sup> Emilia Aguilar Aznar.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director, Francisco Utray Sardá.

**6390** *RESOLUCION del Instituto Hispano Arabe de Cultura por la que se nombran funcionarios Auxiliares del mismo a los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas selectivas.*

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 25 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del mismo año), para proveer tres plazas de la Escala Auxiliar del Instituto Hispano Arabe de Cultura, obtenida la aprobación del señor Ministro de Asuntos Exteriores por Orden de fecha 30 de enero, y en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 6, apartado 7 b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, vengo en nombrar Auxiliares del Instituto Hispano Arabe de Cultura, con el sueldo anual de 76.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una, y demás emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto del Organismo, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones de la misma:

D.<sup>a</sup> María Victoria Laso Vallejo.  
D.<sup>a</sup> Pilar Gómez-Jordana Práts; y  
D.<sup>a</sup> Mercedes Picatoste Baeza.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director, Francisco Utray Sardá.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**6391** *ORDEN de 22 de febrero de 1975 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Emilio Briones Barroso, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Emilio Briones Barroso, Juez comarcal de La Unión (Murcia),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28, 1, apartado a), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6392** *ORDEN de 3 de marzo de 1975 por la que se nombra a don Jaime Mariscal de Gante y Moreno Inspector provincial de Justicia Municipal de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Madrid a don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de la capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado a) del artículo 7.º del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6393** *ORDEN de 3 de marzo de 1975 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don José González Alvarez, Juez comarcal excedente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don José González Alvarez, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de marzo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**6394** *ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se designa Vocal suplente, no funcionario, del Jurado Territorial Tributario de Sevilla, en representación del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un período de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido período en cuanto al Vocal suplente representante del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España en el Jurado Territorial Tributario de Sevilla, por el expresado Consejo se eleva propuesta de nuevo nombramiento para dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha